

# INFORMACIÓN RELEVANTE INVERSIONES ARGOS S.A.



La Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria celebrada el día de hoy aprobó la siguiente reforma estatutaria:

Texto actual	Texto propuesto
<p><b>Artículo 53</b> - El Presidente tendrá dos (2) suplentes, primero y segundo, que lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. Dichos suplentes serán elegidos por la Junta Directiva.</p> <p>Adicionalmente, existirá un representante legal para efectos judiciales, así como para adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas, con las más amplias facultades, el cual será designado por la Junta Directiva de la Sociedad.</p>	<p><b>Artículo 53</b> - El Presidente tendrá <b>cuatro (4) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, accidentales o temporales</b>. Dichos suplentes serán elegidos por la Junta Directiva.</p> <p>Adicionalmente, existirá un representante legal para efectos judiciales, así como para adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas, con las más amplias facultades, el cual será designado por la Junta Directiva de la Sociedad.</p>

Medellín, 24 de marzo de 2010